



**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
PROYECTOS PROCESO REG-2025-019**

**Objeto:** Contratación del proyecto de intervención denominado **“AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** identificado con el Código **BPIN 2025479800002**.

**Proponente:** CONSORCIO INTER ZONA.

**CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y REQUISITOS HABILITANTES**

**1. CAPACIDAD JURÍDICA**

En la presente Invitación pueden participar (I) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (II) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, nacionales o extranjeras; y (III) Oferentes Plurales.

SIEC SEM SAS revisará que los oferentes cuente con Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, así mismo, deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, deberá hacerse a través de Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 30 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.

Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.

REQUISITO	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta.	PÁGINA 2- 4	SI	
Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	-	NO	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
Acreditación de no encontrarse en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato	PÁGINA 5	SI	
Certificado de verificación de antecedentes fiscales	PÁGINA 300 - 303	SI	
Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios	PÁGINA 304 – 307	SI	
Certificado de verificación de antecedentes judiciales	PÁGINA 308 – 309 Y 311	SI	
Certificado de verificación de medidas correctivas	PÁGINA 309 – 310	SI	
Copia de Cedula de Ciudadanía	PÁGINA 21 - 22	SI	
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	-	NO	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO





Identificación tributaria (RUT)	PÁGINA 23 – 28	SI	
Certificación existencia y representación legal.	PÁGINA 9 -15	SI	
Certificación RUP	PÁGINA 16 – 20	SI	
Propuesta Económica	PÁGINA 342 - 345	SI	

**RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE CONSORCIO INTER ZONA**

**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

**ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA.**  
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



## 2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

### 2.1. FINANCIERA.

**PERSONA NATURAL:** El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y/o en los Estados Financieros.

#### Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente  $\geq 2,5$

#### Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total  $\leq 65\%$

#### Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / gastos de Intereses  $\geq 2.0$

#### ORGANIZACIONAL

#### Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio  $\geq 0,20$

#### Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total  $\geq 0,10$

**PERSONA JURIDICA:** El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

#### Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente  $\geq 2,5$

#### Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total  $\leq 65\%$

#### Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / gastos de Intereses  $\geq 2.0$

#### ORGANIZACIONAL

#### Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio  $\geq 0,20$

#### Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total  $\geq 0,10$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.

## EVALUACIÓN

INDICADOR	VALOR HABILITANTE	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Índice de liquidez	LIQ $\geq 2.5$	SI	<b>23.47</b> dentro de los rangos solicitados
Nivel de endeudamiento	NE $\leq 65\%$	SI	<b>0,62</b> dentro de los rangos solicitados
Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses	$\geq 2,0$	SI	<b>40.354,15</b> dentro de los rangos solicitados
Organizacional	ORG $\geq 0.20$	SI	<b>0.32</b> dentro de los rangos solicitados
Rentabilidad del activo	R.A $\geq 0.10$	SI	<b>0.12</b> dentro de los rangos solicitados

## RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA DE CONSORCIO INTER ZONA

El oferente si cumple, de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.

  
LUZ EMILIA GUTIERREZ SANCHEZ.

EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA.



+57 3008153260



www.siec.gov.co



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



### 3. CAPACIDAD TECNICA.

#### EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá ser Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con experiencia mínima de seis meses en proyectos relacionados con el objeto contractual, a partir de su acta de grado.

En el caso de ser una persona jurídica deberá acreditar por lo menos seis meses de constitución y dentro de su objeto social contemplen actividades de interventoría. Debe estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2024 - 2025.

#### EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El proponente deberá ser Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con posgrado y deberá acreditar la interventoría de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes - RUP.

En el caso de ser una persona jurídica deberá acreditar que cuenta con Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines tres (3) años de experiencia y deberá acreditar la interventoría de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes -RUP.

El objeto del contrato debe corresponder a la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera de servicios de construcción sobre infraestructura públicas y/o sociales, no residenciales.

Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2024 - 2025. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad técnica y de experiencia, el cual podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros independientemente de su participación, para efectos del miembro que acredite la experiencia se hace necesario con certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o Registro Único de Proponentes – RUP del integrante que aporte la misma, los demás integrantes no se hace necesario aportar RUP y/o el documento que lo acredite.

#### RECURSO HUMANO

**Director de interventoría:** Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías, con cinco (5) años de experiencia a partir de expedición de tarjeta profesional, y con postgrado en gerencia de proyectos o afines.

Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como director de interventoría en al menos un (1) proyectos relacionados con el objeto a contratar

**Residente de interventoría:** Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías con un (01) año de experiencia general y con postgrado afines a la ingeniería.

Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como residente de interventoría en al menos un (1) proyecto relacionado con el objeto a contratar.





## EVALUACION

REQUISITOS	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPL E (SI/NO)	OBSERVACIONES
Acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presente proceso.	PÁGINA 257 – 299	SI	
<b>Director de interventoría:</b> Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías, con cinco (5) años de experiencia a partir de expedición de tarjeta profesional, y con postgrado en gerencia de proyectos o afines. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como director de interventoría en al menos un (1) proyecto relacionados con el objeto a contratar	PÁGINA 324 – 341	SI	
<b>Residente de interventoría:</b> Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías con un (01) año de experiencia general y con postgrado afines a la ingeniería. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como residente de interventoría en al menos un (1) proyecto relacionado con el objeto a contratar	PÁGINA 315 - 323	SI	

## RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE CONSORCIO INTER ZONA

EL PROPONENTE HABILITADO TECNICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

**RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.**  
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA.



+57 3008153260



www.siec.gov.co



Carrera 11A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



## CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta que se encuentren técnica, jurídica y financieramente habilitadas serán evaluadas mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad y experiencia	400
Apoyo industrial nacional	50
Vinculación de personas con discapacidad	40
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	10
Total	1000

### PRECIO

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

### CALIDAD

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTUACIÓN
Si el residente de intervención tiene más de 1 año de experiencia se asignará puntaje de la siguiente manera: • 20 puntos por cada 3 meses de experiencia adicional hasta otorgar un máximo de 100 Si el residente de intervención tiene más de 2 años de experiencia se asignará puntaje de la siguiente manera. • 20 puntos por cada 3 meses de experiencia adicional hasta otorgar un máximo de 100	200
Formación académica adicional del director o supervisor de intervención conferirá puntaje de la siguiente manera: • Por título de postgrado en nivel de especialización 100 puntos. • Por título de maestría 200 puntos. estos puntos no serán acumulables y se asignara el puntaje que corresponda a la formación más avanzada acreditada.	200

### PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional

### APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.

### VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará cuarenta (40) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). (adicionado por el Decreto 392 de 2018).





En caso de consorcios o uniones temporales el integrante que acredite el número mínimo de personas con discapacidad debe aportar por lo mínimo el 10% de la experiencia requerida.

**PROPONENTE HABILITADO JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE:**

**CONSORCIO INTER ZONA**

PROONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
<b>CONSORCIO INTER ZONA</b>	Precio	500
	Calidad y experiencia	400
	Apoyo industria nacional	50
	Vinculación de personas con discapacidad	40
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	10
	<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA**  
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA

**Luz Emilce Gutiérrez Sánchez.**  
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

**RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.**  
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA

